

JUNIO
2022

**BOLETÍN DE CANTIDAD DE
NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ:
NÚMERO Y SELECCIÓN DE MODALIDAD DE
LOS NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ**

(CIFRAS HASTA MAYO DE 2022)

1. NÚMERO DE NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ

En esta sección se expone el número de nuevos pensionados de vejez, incluyendo personas que se jubilaron tanto a partir de la edad legal de retiro como de forma anticipada (tipos de pensión vejez edad y vejez anticipada respectivamente), correspondientes a la cantidad de personas que recibe su primer pago de pensión definitiva en cada mes. Entre los detalles de las cifras se destaca la distribución por sexo, las que son publicadas por la Superintendencia de pensiones desde agosto de 2003.

1.1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ

La evolución mensual del número de nuevos pensionados de vejez según sexo para el período 2003-2022 se presenta en el Gráfico N° 1, donde se expone una tendencia al alza hasta el mes de septiembre de 2019, mientras que en 2020 se muestra una significativa caída desde el mes de abril. Estas últimas variaciones responderían a tres hechos puntuales asociados a fuertes pérdidas de los fondos más conservadores (afectando mayormente los ahorros de los afiliados próximos a jubilarse): el estallido social, que afectó las cifras de octubre de 2019; la crisis del coronavirus, impactando en las cifras a partir de abril de 2020; y la incertidumbre política (incluyendo los retiros de fondos), cuyos efectos se apreciaron mayormente en 2021. Al respecto, la recomendación frente a tales hechos ha sido tratar de postergar el retiro en la medida de lo posible, con el propósito de recuperar dichas pérdidas¹; o en caso de no ser posible, acceder a un Retiro Programado (permitiría contar con un ingreso a la espera de una eventual recuperación, ya que los ahorros permanecen en las cuentas individuales).

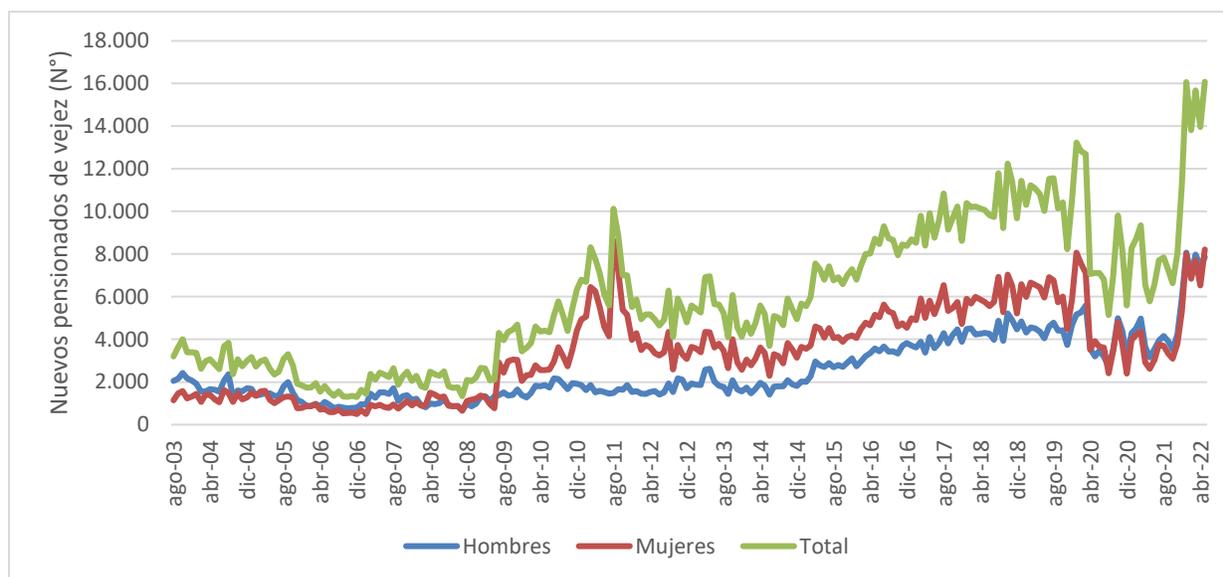
Adicionalmente, a raíz de las medidas para enfrentar la pandemia (como el establecimiento de cuarentenas y las prohibiciones de salida para segmentos de mayor edad), ciertos trámites presenciales se vieron afectados, como es el caso de las solicitudes de pensión.

Recientemente, el 29 de enero de 2022 se publicó la Ley N° 21.419, creándose la Pensión Garantizada Universal (PGU). De este modo, además de extender la cobertura que tenía el Pilar Solidario, se establece una pensión mínima equivalente a \$185.000 para los beneficiarios (se reajusta cada año según IPC).

El número mensual de nuevos pensionados pasó de 4.799 en enero de 2014 a 10.429 en octubre de 2019, mostrando una tendencia al alza, mientras que en noviembre de este último año se redujo a 8.224, mostrando el impacto del estallido social. Por su parte, entre los meses de abril-septiembre y en diciembre de 2020 la cantidad de nuevos pensionados de vejez se vio mayormente impactada por la pandemia, registrando un promedio de 6.500 personas, siendo agosto el mes con la cifra más baja, con 5.148 nuevos pensionados de vejez (la cifra más baja desde diciembre de 2014, cuando se reportaron 4.948 nuevos pensionados de vejez). Asimismo, en abril y mayo de 2021 se apreciarían los efectos de la segunda ola. Por último, en el marco de la creación de la PGU, del rezago de quienes decidieron postergar su retiro en 2021 y de las mayores tasas para el cálculo de las pensiones, en 2022 se han registrado las cifras más altas de nuevos pensionados de vejez.

Según el sexo de los nuevos pensionados de vejez, se observa que la mayor proporción correspondía a mujeres, siendo justamente el segmento que registró las caídas más significativas debido a los dos acontecimientos ya señalados de 2019 y 2020. Conforme a lo anterior, se observa que desde abril de 2020 la cantidad de nuevos pensionados de vejez hombres se equiparó con la de mujeres.

¹ Cabe señalar que, con el objetivo de evitar estas posibles pérdidas al momento de retirarse, desde mayo de 2020 existe la opción de traspasar el saldo acumulado a una cuenta corriente (Norma de Carácter General N° 264 de la SP), evitando que los ahorros para pensión se vean afectados por variaciones de rentabilidad (negativas o positivas).

Gráfico N° 1: Evolución mensual de los nuevos pensionados de vejez según sexo (2003-2022)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

1.2 NÚMERO DE NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ MAYO 2022

En mayo de 2022 se registró un total de 16.081 nuevos pensionados de vejez, la cifra más alta reportada, correspondiente a un alza de 15,2% respecto al mes anterior (13.961 nuevos pensionados, la cuarta cifra más alta histórica) y a un alza de 178,3% respecto a igual mes del año anterior (5.779 nuevos pensionados). En 2021 se observaron menores niveles en los nuevos pensionados de vejez, que se condice inicialmente con la segunda ola de la pandemia y principalmente a las pérdidas sufridas por los fondos más conservadores, mientras que el alza de enero-mayo de 2022 podría deberse a personas que habían postergado su jubilación, la creación de la PGU y las tasas de interés más altas para el cálculo de las pensiones. Según la distribución por sexo de los nuevos pensionados de vejez a mayo de 2022, se reportaron 7.859 hombres (la tercera más alta), con un alza de 5,8% respecto al mes anterior y de 149,1% respecto a igual mes del año anterior, mientras que para el caso de mujeres la cantidad ascendió a 8.222 nuevas pensionadas de vejez (la cifra más alta histórica para mujeres), subiendo un 25,8% respecto al mes anterior y un 213,3% respecto a igual mes del año anterior (ver Cuadro N° 1).

En lo que va de 2022 (enero-mayo) se registra un alza de 95,5% en el número de nuevos pensionados de vejez respecto a igual lapso de 2021 (75.603 en 2022 versus 38.670 en 2021). Según sexo, la cantidad de nuevos pensionados hombres sube un 86,1% y la de mujeres crece un 106,2%.

Cuadro N° 1: Número de nuevos pensionados de vejez según sexo (mayo de 2022)

Sexo	Nuevos pensionados de vejez (N°)	Var. Mensual	Var. Acumulado 2022/2021*	Var. Últ. 12 Meses
Hombres	7.859	5,8%	86,1%	149,1%
Mujeres	8.222	25,8%	106,2%	213,3%
Total	16.081	15,2%	95,5%	178,3%

(*) Variación entre el acumulado enero-mayo del año actual y el acumulado para igual período del año anterior.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

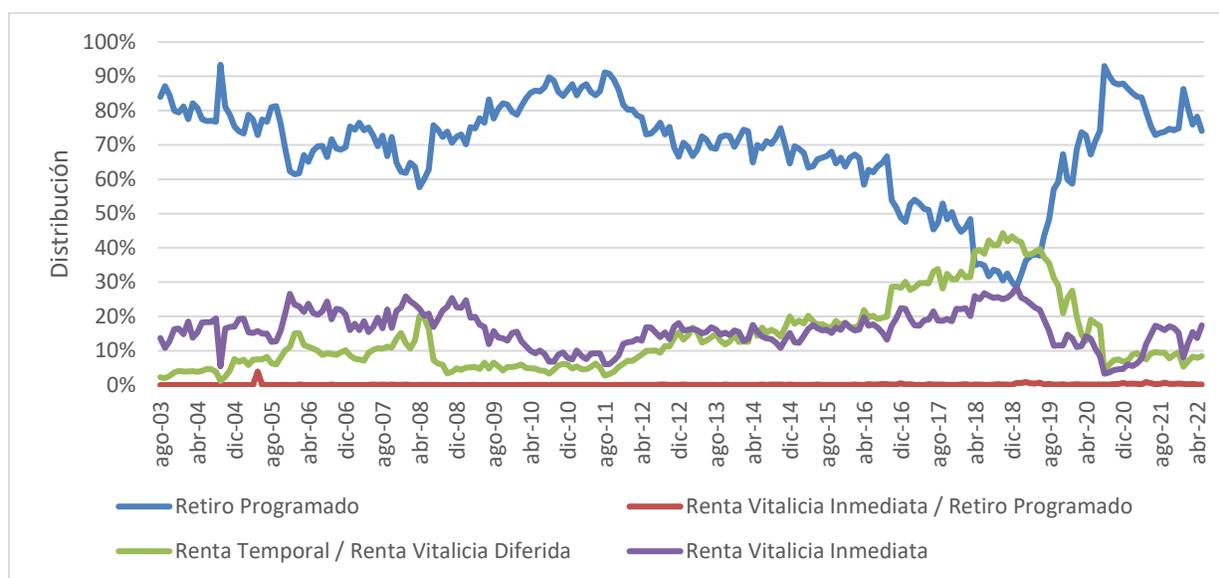
2. SELECCIÓN DE MODALIDAD DE RETIRO DE LOS NUEVOS PENSIONADOS DE VEJEZ

Existen ciertos factores que determinan el monto de la pensión, siendo uno de estos la modalidad de retiro seleccionada. Cada modalidad posee diferencias tanto en su diseño como en su forma de cálculo. A continuación se muestra la distribución de las pensiones de vejez suscritas en el mes según modalidad.

2.1 EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PENSIONADOS DE VEJEZ SEGÚN SELECCIÓN DE MODALIDAD SUSCRITAS EN EL MES

La evolución de la distribución del número de selecciones de modalidad de retiro suscritas en el mes por los pensionados de vejez para el período 2003-2022 se presenta en el Gráfico N° 2. Se aprecia un aumento sostenido en la participación de la modalidad de retiro programado entre enero de 2019 y agosto de 2020, mientras que las modalidades de renta vitalicia inmediata y renta temporal con renta vitalicia diferida muestran el escenario inverso.

Gráfico N° 2: Evolución de la distribución del número de selecciones de modalidad de retiro suscritas en el mes por pensionados de vejez (2003-2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

El incremento en la participación de los retiros programados puede explicarse por algunos factores. En primera instancia, se registra una brecha relevante entre la tasa de interés utilizada para el cálculo de la pensión, según su modalidad, favoreciendo al retiro programado sobre la renta vitalicia². Adicionalmente, el retiro programado da la posibilidad de recuperar las pérdidas que podrían haber sufrido los fondos de pensiones (lo que se evidenció en mayor medida en octubre de 2019 por el estallido social y en marzo de 2020 por la pandemia del coronavirus), ya que bajo esta modalidad se mantienen los fondos en las AFP, rentando según el fondo seleccionado. A su vez, cabe recordar que para acceder a la renta vitalicia se requiere un mayor ahorro al momento de jubilarse (debido a la exigencia de un monto mínimo de pensión),

² El Recuadro N° 1 expone la evolución de las tasas de interés promedio para las rentas vitalicias y la tasa de interés técnica para el cálculo y recálculo de los retiros programados y rentas temporales.

por lo que segmentos con pensiones más bajas estarían excluidos de esta modalidad. Por último, otro factor a considerar es que el primer y segundo retiro excepcional de fondos de pensiones excluye a los pensionados por renta vitalicia, situación que se revirtió en el tercer retiro.

2.1 SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN DE VEJEZ SUSCRITAS EN MAYO DE 2022

En mayo de 2022 el retiro programado representó el 74,1% de las selecciones de modalidad de pensión de vejez suscritas, mientras que la renta vitalicia inmediata representó un 17,4% (ver Cuadro N° 2). Se registra una caída de -5,3% en la participación de la modalidad de retiro programado respecto al mes anterior, mientras que la participación de la renta vitalicia inmediata subió un 27,0% en igual lapso.

Por su parte, respecto a igual mes del año anterior, destacan la caída de -7,1% en la participación de la modalidad de retiro programado y el aumento de 46,1% en la participación de las rentas vitalicias inmediatas. Lo anterior se condice con la evolución en las tasas de interés para el cálculo de las pensiones en ambas modalidades³.

Al comparar las cifras de selecciones de modalidad suscritas entre lo que va de 2022 (enero-mayo) e igual período del año anterior, se registra una caída de -6,6% en la participación del retiro programado, mientras que la renta vitalicia inmediata muestra un alza de 91,4% en su participación.

Cuadro N° 2: Distribución del número de selecciones de modalidad de retiro suscritas en el mes por pensionados de vejez (mayo de 2022)

Modalidad de retiro	Participación del mes	Var. Mensual Participación	Var. Acumulado 2022/2021* Participación	Var. 12 Meses Participación
Retiro Programado	74,1%	-5,3%	-6,6%	-7,1%
Renta Vitalicia Inmediata / Retiro Programado	0,2%	-4,1%	-41,8%	-80,8%
Renta Temporal / Renta Vitalicia Diferida	8,4%	5,8%	-10,3%	12,4%
Renta Vitalicia Inmediata	17,4%	27,0%	91,4%	46,1%

(*) Variación entre el acumulado enero-mayo del año actual y el acumulado para igual período del año anterior.
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

³ Entre abril y junio de 2022 la tasa de interés a utilizar para el cálculo de los retiros programados y las rentas temporales será de 4,62% (previamente era de 4,96%), mientras que la tasa promedio de las rentas vitalicias de vejez ofertadas en mayo de 2022 fue de 3,65% (en mismo mes de 2021 fue de 2,86%). Ver evolución en el Recuadro N° 1.

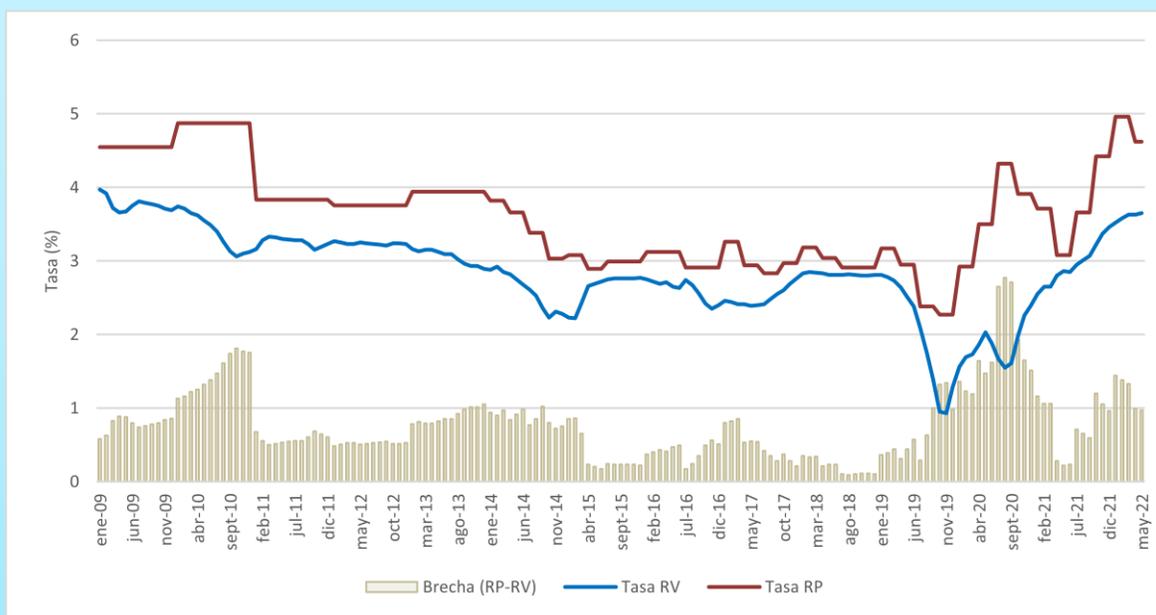
RECUADRO N° 1: BRECHA ENTRE TASAS DE INTERÉS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN

El cálculo de las pensiones de vejez depende del saldo acumulado, de las tablas de mortalidad correspondientes para el causante y sus beneficiarios (en caso de existir), y de una tasa de descuento. Esta última, para las modalidades de retiro programado y renta temporal, es establecida conjuntamente por la Superintendencia de Pensiones y la CMF, utilizándose para el cálculo y recálculo de los retiros programados y las rentas temporales (depende del retorno anual promedio de los fondos C, D y E, con ponderación del 20%, y de una tasa de interés equivalente derivada de un vector de tasas de interés, con ponderación del 80%). Por su parte, para la modalidad de Renta Vitalicia, cada Compañía de Seguros de Vida establece su propia tasa de interés.

En los últimos años, la tasa de interés a utilizar para el cálculo de los retiros programados y las rentas temporales ha presentado dos modificaciones en su forma de estimación (en diciembre de 2018 y septiembre de 2019), ambas con impactos positivos en su cálculo, ascendiendo en julio de 2020 al 4,32% (la más alta desde 2010). Por otra parte, las tasas de las rentas vitalicias se vinculan principalmente a la inversión de los fondos traspasados a la Compañía de Seguros (además de otros elementos operacionales), asociándose mayormente a instrumentos de renta fija nacional, por lo que considerando las últimas intervenciones de política monetaria, estas tasas mostraron una fuerte tendencia a la baja hasta noviembre de 2019 (nivel histórico más bajo).

Conforme a lo anterior, desde mediados de 2019 se observa un aumento en la brecha entre ambas tasas de interés (ver Gráfico), lo que generaría incentivos en la selección de la modalidad de pensión, situación que ya se ha visto en las preferencias de los nuevos pensionados de vejez. En efecto, en agosto de 2020 se registró la brecha más alta, con un 2,77% a favor del retiro programado, siendo un factor determinante en la selección de modalidad de pensión.

Cabe destacar que para el período julio-septiembre de 2021, y de forma inédita (con el fin de mitigar una baja abrupta en el monto de las pensiones), se estableció una tasa diferenciada para los retiros programados y las rentas temporales, siendo de 3,66% para el cálculo de los nuevos pensionados y de 4,32% para el recálculo del stock de pensionados.



(*) Para la Tasa RP del período 2009-2013 se consideró el promedio del vector de tasas. Tasa RV corresponde a la tasa de interés media de las pensiones de vejez contratadas en el mes.

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.